



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo y por su intermedio a la Dirección de Vialidad Provincial, que vería con agrado la construcción de un puente para vehículos y peatones sobre el río Pichileufú, a la altura de la Escuela n° 98.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 52/1996